

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2025-167-RCM

Machachi, 29 de agosto de 2025

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

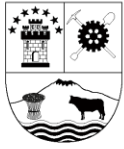
Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República establece: “Los Gobiernos Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...);”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece: “Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los



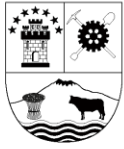
siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD, manifiesta: “Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;

Que, mediante Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-102-RCM, de fecha 22 de mayo de 2025, en sesión ordinaria de 22 de mayo de 2025, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades **RESOLVIÓ: “Artículo 1.- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta por USD 2.805.820,00 (DOS MILLONES COHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto denominado "ANILLO VIAL DE INGRESO A LA PARROQUIA DE CUTUGLAGUA, DEL CANTON MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA", con una tasa de interés de 7.75% y, con un plazo de 10 años”;**

Que, mediante Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-120-RCM, de fecha 20 de junio de 2025, en sesión ordinaria de 19 de junio de 2025, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades **RESOLVIÓ: “ Artículo 1.- Aprobar el financiamiento otorgado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., por el valor de hasta USD 2.086.430,00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto denominado "ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA", con una tasa de interés de 8.00% y, con un plazo de 10 años”;**

Que, mediante Memorando Nro. 2025-00447-DFM, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la Mgs. Jimena Villacis, directora financiera, mismo que contiene el Informe No. 004-SUPLEM-2025, el cual concluye lo siguiente: **“CONCLUSIONES: Para el proyecto “Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha”, se solicita al Ejecutivo, ponga en consideración del Concejo Municipal para aprobación de la Reforma de Suplemento de Presupuesto de Ingreso y Gasto por el valor Total de USD 2’086.430,00, según el COOTAD, en su “Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”. Para el proyecto “Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha”, se solicita al Ejecutivo, ponga en consideración del Concejo Municipal para aprobación de la Reforma de Suplemento de Presupuesto de Ingreso y Gasto por el valor Total de USD 2’805.820,00, según el COOTAD, en su “Art. 260.- Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”;**

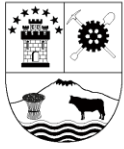


Que, el 28 de agosto de 2025, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: **"Análisis y Resolución del Informe No. 004-SUPLEM-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la Ing. Blanca Jimena Villacis Viteri, directora financiera, que contiene la "Propuesta de Reforma de Suplemento de Presupuesto de Ingreso y Gasto para el ejercicio fiscal 2025, en la que incluye el Financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, para los siguientes proyectos: "Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha", por el valor total de USD 2'086.430,00; y, "Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha" por el valor total de USD 2'805.820,00."**

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por mayoría, **RESOLVIÓ:**

APROBAR LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE PRESUPUESTO DE INGRESO Y GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LA QUE INCLUYE EL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P, PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: "ADECUACIÓN URBANA DE LA CALLE LUIS FELIPE BARRIGA EN LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA", POR EL VALOR TOTAL DE USD 2'086.430,00; Y, "CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO VIAL DE INGRESO A LA PARROQUIA CUTUGLAGUA, DEL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA" POR EL VALOR TOTAL DE USD 2'805.820,00", CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

PROGR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	COMPONENTE	SUPLEMENTO DE INGRESO	SUPLEMENTO DE GASTO
I- Ingresos	28.01.06	De Entidades Financieras Públicas Financiamiento Proyecto Barriga (Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.)	De Entidades Financieras Públicas Financiamiento Proyecto Barriga (Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.)	\$ 2'086.430,00	
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 1'955.110,00

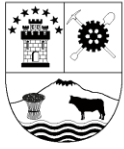


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

SECRETARÍA GENERAL

3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Escalamiento – Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Escalamiento – Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 22.680,00
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Reajuste – Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Reajuste – Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 3.200,00
3.2.1 Obras Públicas	73.06.04	Fiscalización para el proyecto Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Fiscalización para el proyecto Adecuación Urbana de la calle Luis Felipe Barriga en la ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 105.440,00
TOTAL SUPLEMENTO DE INGRESO Y GASTOS				\$2'086.430,00	\$2'086.430,00

PROGR	PARTIDA PRESUPU ESTARIA	PROYECTO	COMPONENTE	SUPLEMENTO DE INGRESO	SUPLEMENTO DE GASTO
I- Ingresos	28.01.06	De Entidades Financieras Públicas Financiamiento Proyecto Anillo Vial (Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.)	De Entidades Financieras Públicas Financiamiento Proyecto Anillo Vial (Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.)	\$ 2'805.820,00	
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 2'674.820,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

SECRETARÍA GENERAL

3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Escalamiento – Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Escalamiento – Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 20.640,00
3.2.1 Obras Públicas	75.01.05	Reajuste – Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Reajuste – Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 4.360,00
3.2.1 Obras Públicas	73.06.04	Fiscalización para el proyecto Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha	Fiscalización para el proyecto Construcción del Anillo Vial de Ingreso a la Parroquia Cutuglagua, del cantón Mejía, Provincia de Pichincha		\$ 106.000,00
TOTAL SUPLEMENTO DE INGRESO Y GASTOS				\$2'805.820,00	\$2'805.820,00

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**